

O R D E N A N Z A N° 552/2010
Piedras Blancas, 4 de Junio de 2010

VISTO:

La solicitud del centro de Jubilados y Pensionados de Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente implementar la compra de material para la construcción de alcantarillas mediante el sistema de licitación pública.

Que además se debe agilizar la instrumentación de los mecanismos de contratación y compra, de manera de poner en marcha rápidamente las obras.

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: adquiérase 5 caños de chapa galvanizadas 7 metros de largo, por 1,55 m de diámetro, por medio del sistema de licitación pública de acuerdo al pliego de condiciones particulares que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: el monto máximo de la compra es de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000).

ARTICULO 3: Autorízase al presidente de la Junta de Fomento y a Contaduría a arbitrar todos los medios necesarios para la compra, hasta culminar con la recepción de la mercadería.

ARTICULO 4: Comuníquese, regístrese y archívese.